

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 058 - 2019/SUNAT

CONFORMA EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL NOVENO FORO LAC EN POLÍTICA FISCAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Lima, 22 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que a través de la carta GPN/ARC/GRD(2019)27 de fecha 20 de febrero de 2019 el Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE confirma que Perú será la sede del "Noveno Foro LAC en Política Fiscal" que se desarrollará durante el último trimestre del 2019;

Que mediante el Oficio N° 860-2019-EF/13.01 la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas encarga a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT la realización del referido evento de acuerdo a los estándares y requerimientos de la OCDE;

Que es importante que el Perú sea país anfitrión del Foro LAC puesto que se encuentra en proceso para obtener la calidad de participante en el Comité de Asuntos Fiscales (CAF) de la OCDE, para lo cual es necesario que, además de tener una participación activa en los grupos de trabajo del CAF y en el Marco Inclusivo BEPS, también brinde su apoyo en la organización de eventos relevantes de dicho organismo;

Que, en ese sentido, se ha considerado conveniente conformar el "Comité Organizador del Noveno Foro LAC en Política Fiscal", a fin de asegurar el cumplimiento del encargo hecho a la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el “Comité Organizador del Noveno Foro LAC en Política Fiscal”, integrado por los siguientes trabajadores:

- Carmen Lucy Salardi Bramont, en representación de la Intendencia Nacional de Administración, quien la preside.
- Cecilia Ana Sofía Cebreros Apaza, en representación de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Jackeline Edith López Sotelo, en representación de la Oficina de Negociaciones, Cooperación Técnica y Convenios.
- Jack Roland Martínez Meneses, en representación del despacho de la Superintendencia Nacional.
- José Antonio Peña Rivera, en representación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.

Artículo 2.- El mencionado comité organizador se encargará de la organización del “Noveno Foro LAC en Política Fiscal” de la OCDE, a realizarse en el Perú durante el último trimestre de año 2019, para lo cual podrá conformar grupos de trabajo con el personal de la SUNAT, a fin de contribuir al logro de sus fines.

Artículo 3.- Todas las dependencias de la SUNAT brindarán el apoyo necesario para el adecuado desarrollo de las actividades del mencionado comité organizador, a que se contrae la presente resolución.

Artículo 4.- El “Comité Organizador del Noveno Foro LAC en Política Fiscal” iniciará sus labores a partir del día de la emisión de la presente resolución y finalizará una vez presentado el informe de resultados, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de culminado el evento.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUAREZ GUTIERREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA